

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO

347-2021

Guatemala, 03 DIC 2021

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a dos modificaciones de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluyen sustitución de las fuentes de financiamiento 19 Canje Deuda por 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, se destinan a fortalecer las asignaciones de la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y de los Programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático y 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, con el fin de completar el financiamiento de la nómina de sueldos y salarios correspondiente al mes de diciembre del presente año y la primera parte (50%) del aguinaldo del año 2021, así como, gastos de funcionamiento de los Grupos de Gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros, además, de sentencias judiciales; en tal sentido al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Entidad mencionada, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; y de conformidad con el Artículo 17 de dicho Decreto, corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen No. **467** de fecha **03 DIC 2021**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,968,730</u>	<u>1,968,730</u>
94	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	19 31	11 31	1,531,256 417,929	1,482,915 466,270
95	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	19,545	19,545

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
19 Canje Deuda
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,968,730</u>	<u>1,968,730</u>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>1,968,730</u>	<u>1,968,730</u>
Funcionamiento	1,968,730	1,968,730

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones por la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES (Q1,968,730), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



DICTAMEN No. 467

FECHA: 03 DIC 2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,968,730, QUE INCLUYEN SUSTITUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 19 CANJE DEUDA POR 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS.---

Oficios Nos. MI-1600-2021/MRRE-kmch y MI-1620-2021/MRRE-kmch de fechas 29 y 30 de noviembre de 2021, ambos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Expedientes Nos. 2021-90330 y 2021-90723 con fechas de ingreso en esta Dirección Técnica del Presupuesto del 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2021.----

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Con Oficio No. MI-1600-2021/MRRE-kmch de fecha 29 de noviembre de 2021, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q1,949,185, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 19 Canje Deuda por 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para financiar el pago de sentencias judiciales, adquisiciones de software, lente y cuerpo para cámara, láminas troqueladas, alcohol etílico y vacunas contra la influenza, así como, la contratación de los servicios de actualización de planta telefónica, instalación eléctrica, de cielo falso, limpieza subacuática, indexación y de clasificación de documentos.
2. Mediante el Oficio No. MI-1620-2021/MRRE-kmch de fecha 30 de noviembre de 2021, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, solicita autorización a otra modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q19,545, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar las asignaciones del Grupo de Gasto 0 Servicios personales, para el pago de nómina del mes de diciembre y primera parte (50%) del aguinaldo 2021.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. En consistencia, la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala en su Artículo 3, establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales se pueden realizar las transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante cada año en la fase de ejecución, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, lo cual da la viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.



COJ/NISF/jrb

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000
EXT: 11700

www.minfin.gob.gt

Síguenos en:    como @minfinGT

Página 1 de 4

3. Por lo anterior y de conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 y de Productos y Subproductos, que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados por la cantidad de Q1,968,730, que incluyen sustitución de las fuentes de financiamiento 19 Canje Deuda por 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, se orientan de la manera siguiente:
 - a. Q19,545 se destinan para financiar la nómina de sueldos y salarios correspondiente al mes de diciembre del presente año y completar la primera parte (50%) del aguinaldo del año 2021, con ingresos corrientes, de la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y del Programa 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático.
 - b. Q1,949,185 se acreditan para fortalecer las asignaciones la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y de los Programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático y 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, destinadas a financiar principalmente, la pauta publicitaria en redes sociales y televisión con alcance nacional para difundir la campaña informativa-educativa “Hace tu parte, No más basura”, adquisición de software y capacitación al personal para el manejo de planta telefónica, timbre de prensa, mantenimiento, reparación de edificios e instalaciones, alcohol etílico, vacuna anti-influenza tetravalente de virus fraccionados para la Clínica Médica, laminas troqueladas, accesorios, repuestos en general y sentencias judiciales, movimiento presupuestario que incluye sustitución de las fuentes de financiamiento 19 Canje Deuda por 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios.
4. Para viabilizar el planteamiento formulado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone readecuar y debitar espacio presupuestario de varios renglones de los Grupos de Gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros de la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y de los Programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, que son susceptibles de ser debitados de conformidad con las justificaciones presentadas por el Ministerio en referencia.

Cabe indicar que, el referido Ministerio adjunta la Certificación de ingresos propios acumulados al 31 de octubre de 2021, por un monto de Q29,592,871.81.

5. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales quedan responsables de:
 - a. Las modificaciones presupuestarias solicitadas, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas.
 - c. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
 - d. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
 - e. Cumplir con lo que establece el artículo 37 del Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, relacionado con abstenerse de autorizar contrataciones de personal para servicios o atribuciones permanentes con cargo a los renglones de gasto del subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, en virtud de que las contrataciones de estos renglones de gasto



JCOJ/NISF/jrbb

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000
EXT: 11700

www.minfin.gob.gt

Síguenos en:



como @minfinGT

deben ser de carácter estrictamente temporal en función de productos a entregar, sin relación de dependencia y cuyas funciones no sean de carácter permanente.

- f. Las Resoluciones Nos. UP-064-2021/BLP/raor y UP-065-2021/BLP/raor de fechas 26 y 30 de noviembre de 2021, ambas del Coordinador de la Unidad de Planificación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, a través de las cuales manifestó que las modificaciones presupuestarias no implican la reprogramación de metas físicas con base en lo establecido en el Artículo 6, literal b, del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.
 - g. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central; el Oficio Circular No. 001-2021 de fecha 05 de enero de 2021, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2021 del Ministerio de Finanzas Públicas; así como la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas, como ente rector, formule en el ámbito de su competencia.
6. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Artículo 20 del Decreto No. 25-2018 antes citado, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
 7. Cuando la gestión planteada cuente con el Acuerdo Ministerial refrendado por las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del Acuerdo, aprobará los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 registrados por la Entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 8. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
 9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 232; el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del Análisis de este Dictamen y conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien autoriza las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones ante este Ministerio y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Congreso de la República de




JCOJ/NISF/jrb

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000
EXT: 11700

Página 3 de 4

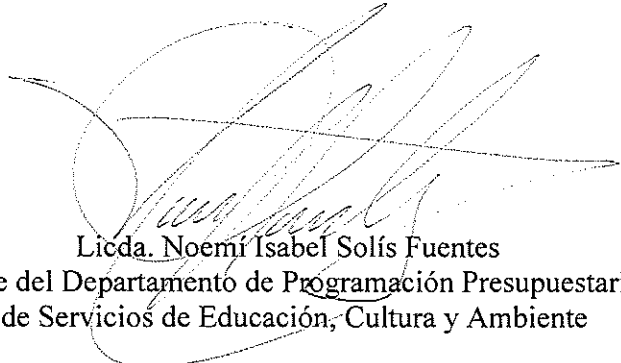
Guatemala, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, OPINA: Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES (Q1,968,730)**, se enmarcan en las literales a), b) y c), numeral 2, artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión, en las partidas respectivas del presupuesto de la referida Entidad, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de los créditos programados, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son los responsables de la ejecución del gasto de las modificaciones solicitadas y de la utilización de los créditos presupuestarios requeridos en la presente gestión, observando lo que establece el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; y de conformidad con el Artículo 17 de dicho Decreto, corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.


Ponente:


Lic. Jose Ronny Bajxac Bach
Especialista Presupuestario


Lic. Juan Carlos Ortiz Ureza
SUBDIRECTOR

Vo. Bo.


Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente


Lic. José Hugo Valle Alegria
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 03 DIC 2021

Resolución número: 395-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,968,730, QUE INCLUYEN SUSTITUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 19 CANJE DEUDA POR 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CONSIDERANDO:** Que a través de los Oficios Nos. MI-1600-2021/MRRE-kmch y MI-1620-2021/MRRE-kmch de fechas 29 y 30 de noviembre de 2021, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias por la cantidad total de Q1,968,730, que incluyen sustitución de las fuentes de financiamiento 19 Canje Deuda por 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, con el fin de fortalecer las asignaciones de los Grupos de Gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, así como, la nómina sueldos del mes de diciembre y la primera parte (50%) del aguinaldo 2021, adquisiciones de software, lente y cuerpo para cámara, láminas troqueladas, alcohol etílico, vacunas contra la influenza, contratación de los servicios de actualización de planta telefónica, instalación eléctrica y de cielo falso, limpieza subacuática, indexación, clasificación de documentos y sentencias judiciales. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen No. 467 de fecha 03 DIC 2021, en el cual opina que las modificaciones solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES (Q1,968,730), se enmarcan en las literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000
EXT: 11700

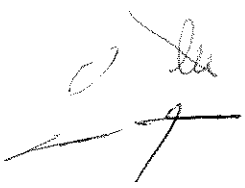
artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización de los créditos programados en las presentes gestiones; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, según el Artículo 17 del referido Decreto.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en el Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Procedente autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES (Q1,968,730)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como en los Artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las modificaciones solicitadas por las instituciones ante esta Cartera Ministerial, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas que incluyen sustitución de las fuentes de financiamiento 19 Canje Deuda por 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, que se destinan a fortalecer las asignaciones de la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y de los Programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático y 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, con el fin de completar el financiamiento de la nómina de sueldos y salarios correspondiente al mes de diciembre del presente año y la primera parte (50%) del aguinaldo del año 2021, así como, gastos de funcionamiento de los Grupos de Gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros, además, de sentencias



judiciales; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. **III)** Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Que es procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueban las modificaciones solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES (Q1,968,730)**, como una previsión en las partidas respectivas del Presupuesto de la referida Entidad. **V)** Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----


Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 


Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO 

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000
EXT: 11700

www.minfin.gob.gt

Síguenos en:    como @minfinGT

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			26	11	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2021		3	12	2,021	94
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-001-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-167,929.00	-167,929.00
11130017-11-00-000-002-000-263-1401-19-0505-0001	ABONOS Y FERTILIZANTES	-1,531,256.00	-1,531,256.00
11130017-13-00-000-001-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-80,000.00	-80,000.00
11130017-13-00-000-001-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-50,000.00	-50,000.00
11130017-13-00-000-001-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-120,000.00	-120,000.00
TOTAL ==>		-1,949,185.00	-1,949,185.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	318,678.00	318,678.00
11130017-01-00-000-002-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	271,000.00	271,000.00
11130017-01-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	14,000.00	14,000.00
11130017-01-00-000-002-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	1,423.00	1,423.00
11130017-01-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	72,885.00	72,885.00
11130017-01-00-000-002-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	598,029.00	598,029.00
11130017-01-00-000-006-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	159,750.00	159,750.00
11130017-01-00-000-006-000-174-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	75,650.00	75,650.00
11130017-01-00-000-006-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	32,400.00	32,400.00
11130017-01-00-000-006-000-266-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	53,550.00	53,550.00
11130017-01-00-000-006-000-284-0101-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	87,710.00	87,710.00
11130017-11-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	174,500.00	174,500.00
11130017-12-00-000-003-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	89,610.00	89,610.00
TOTAL ==>		1,949,185.00	1,949,185.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DAR FINANCIAMIENTO AL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE PLANTA, SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, ADQUISICIÓN DELENTE Y CUERPO PARA CÁMARA, SERVICIO DE ACABADOS GENERALES, INSTALACIÓN DE CIELO FALSO, LIMPIEZA SUBACUÁTICA, SERVICIO DE PAUTA, ADQUISICIÓN DE LÁMINAS TROQUELADAS, SERVICIO DE INDEXACIÓN Y SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, COMPRA DE ALCOHOL ETÍLICO Y VACUNAS CONTRA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			26	11	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2021		3	12	2,021	94
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>0.00</u>		<u>1,482,915.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		1,482,915.00	
0000		0.00		1,482,915.00
<u>19</u> <u>CANJE DEUDA</u>	<u>-1,531,256.00</u>		<u>0.00</u>	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	-1,531,256.00		0.00	
0001 KFW-MARN		-1,531,256.00		0.00
<u>31</u> <u>INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-417,929.00</u>		<u>466,270.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-417,929.00		466,270.00	
0000		-417,929.00		466,270.00
TOTAL		-1,949,185.00		1,949,185.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	1,276,015.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	1,276,015.00
DESARROLLO HUMANO		-1,949,185.00	673,170.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,949,185.00	673,170.00
TOTAL:		-1,949,185.00	1,949,185.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DAR FINANCIAMIENTO AL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE PLANTA, SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, ADQUISICIÓN DE LENTE Y CUERPO PARA CÁMARA, SERVICIO DE ACABADOS GENERALES, INSTALACIÓN DE CIELO FALSO, LIMPIEZA SUBACUÁTICA, SERVICIO DE PAUTA, ADQUISICIÓN DE LÁMINAS TROQUELADAS, SERVICIO DE INDEXACIÓN Y SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, COMPRA DE ALCOHOL ETÍLICO Y VACUNAS CONTRA

DISPONGASE LA EMISIÓN Y REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			26	11	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2021		3	12	2,021	94
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>1,276,015.00</u>	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	1,276,015.00	
		10201	Asuntos fiscales	0.00	1,276,015.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<u>-1,949,185.00</u>	<u>673,170.00</u>	
	60100	Ordenación de Desechos	0.00	89,610.00	
		60101	Ordenación de desechos	0.00	89,610.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-1,949,185.00	583,560.00	
		60601	Protección ambiental n.c.d	-1,949,185.00	583,560.00
TOTAL:			<u>-1,949,185.00</u>	<u>1,949,185.00</u>	

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DAR FINANCIAMIENTO AL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE PLANTA, SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, ADQUISICIÓN DE LENTE Y CUERPO PARA CÁMARA, SERVICIO DE ACABADOS GENERALES, INSTALACIÓN DE CIELO FALSO, LIMPIEZA SUBACUÁTICA, SERVICIO DE PAUTA, ADQUISICIÓN DE LÁMINAS TROQUELADAS, SERVICIO DE INDEXACIÓN Y SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, COMPRA DE ALCOHOL ETÍLICO Y VACUNAS CONTRA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			26	11	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2021		3	12	2,021	94
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	1,685,075.00
11 - GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO	-1,699,185.00	174,500.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBI	0.00	89,610.00
13 - SENSIBILIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	-250,000.00	0.00
TOTAL:	-1,949,185.00	1,949,185.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DAR FINANCIAMIENTO AL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE PLANTA, SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, ADQUISICIÓN DE LENTE Y CUERPO PARA CÁMARA, SERVICIO DE ACABADOS GENERALES, INSTALACIÓN DE CIELO FALSO, LIMPIEZA SUBACUÁTICA, SERVICIO DE PAUTA, ADQUISICIÓN DE LÁMINAS TROQUELADAS, SERVICIO DE INDEXACIÓN Y SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, COMPRA DE ALCOHOL ETÍLICO Y VACUNAS CONTRA

DISPONGASE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	26	11	2,021		
		DÍA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2021	3	12	2,021	94
			DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DAR FINANCIAMIENTO AL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE PLANTA, SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, ADQUISICIÓN DE LENTE Y CUERPO PARA CÁMARA, SERVICIO DE ACABADOS GENERALES, INSTALACIÓN DE CIELO FALSO, LIMPIEZA SUBACUÁTICA, SERVICIO DE PAUTA, ADQUISICIÓN DE LÁMINAS TROQUELADAS, SERVICIO DE INDEXACIÓN Y SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, COMPRA DE ALCOHOL ETÍLICO Y VACUNAS CONTRA

DISPONGASE LA EMISION Y REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. Jose Ronny Barzac Bach
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
 Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
 Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
3	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			30	11	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2021		3	12	2,021	95
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-14,000.00	-14,000.00
11130017-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.	-5,545.00	-5,545.00
TOTAL =>		-19,545.00	-19,545.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,950.00	2,950.00
11130017-01-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,235.00	2,235.00
11130017-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	95.00	95.00
11130017-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,890.00	1,890.00
11130017-01-00-000-006-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,785.00	1,785.00
11130017-01-00-000-006-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,490.00	1,490.00
11130017-11-00-000-001-000-011-0901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	1,850.00	1,850.00
11130017-11-00-000-001-000-012-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	887.00	887.00
11130017-11-00-000-001-000-013-0601-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	20.00	20.00
11130017-11-00-000-001-000-013-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	44.00	44.00
11130017-11-00-000-001-000-013-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	87.00	87.00
11130017-11-00-000-001-000-015-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.	2,470.00	2,470.00
11130017-11-00-000-001-000-071-0901-11-0000-0000	AGUINALDO	3,292.00	3,292.00
11130017-11-00-000-001-000-071-1701-11-0000-0000	AGUINALDO	35.00	35.00
11130017-11-00-000-001-000-071-2201-11-0000-0000	AGUINALDO	15.00	15.00
11130017-11-00-000-001-000-073-0901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	400.00	400.00
TOTAL =>		19,545.00	19,545.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para financiar renglones del grupo 0 "servicios personales" para contar con los recursos necesarios para cubrir el pago de la nómina de diciembre y aguinaldo de este Ministerio.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			30	11	2,021
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2021		3	12	2,021	95
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-19,545.00</u>		<u>19,545.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-19,545.00		19,545.00	
0000		-19,545.00		19,545.00
TOTAL		-19,545.00		19,545.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	5,185.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	5,185.00
DESARROLLO HUMANO		-19,545.00	14,360.00
	DESARROLLO HUMANO	-19,545.00	14,360.00
TOTAL:		-19,545.00	19,545.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para financiar renglones del grupo 0 "servicios personales" para contar con los recursos necesarios para cubrir el pago de la nómina de diciembre y aguinaldo de este Ministerio.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	30	11	2,021		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2021	3	12	2,021	95
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>5,185.00</u>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	5,185.00
		10201 Asuntos fiscales	0.00	5,185.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<u>-19,545.00</u>	<u>14,360.00</u>
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-19,545.00	14,360.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	-19,545.00	14,360.00
TOTAL:			<u>-19,545.00</u>	<u>19,545.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-19,545.00	10,445.00
11 - GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO	0.00	9,100.00
TOTAL:	<u>-19,545.00</u>	<u>19,545.00</u>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para financiar renglones del grupo 0 "servicios personales" para contar con los recursos necesarios para cubrir el pago de la nómina de diciembre y aguinaldo de este Ministerio.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	30	11	2,021
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	3	12	2,021
		DÍA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				95

CLASE DE MODIFICACION: INTRA1 MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para financiar renglones del grupo 0 "servicios personales" para contar con los recursos necesarios para cubrir el pago de la nómina de diciembre y aguinaldo de este Ministerio.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

Lic. Jose Ronny Baxac Bach
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

Licda. Ademi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
3	12	2,021
DÍA	MES	AÑO